MAGR/anf

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE CONCESIÓN DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEL EXPEDIENTE ASE009-2025 (186/2025): CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES Y DE GESTIÓN A MEDIDA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

En relación al asunto referenciado y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1º Con fecha **03/04/2025** se acordó por esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, como órgano de contratación competente, la iniciación del expediente núm. **ASE009-2025 (186/2025) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES Y DE GESTIÓN A MEDIDA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, objeto del presente expediente, por importe total, IVA INCLUIDO, de **// 922.752,72 €//,** justificándose su adjudicación mediante el procedimiento **abierto con valoración de más de un criterio de adjudicación**.

2º Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha **12-08-2025,** se aprueba el expediente ASE009-2025 (186/2025), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución, y por lo que se declara la apertura del procedimiento de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

3º Con fecha **05-09-2025** se publica en el DOUE y en el perfil del contratante el anuncio de licitación, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el **07-10-2025** a las 14:00 horas.

4º Que, a solicitud de licitadores que alegan que la documentación técnica que forma parte de su oferta reviste cierta complejidad, se amplíe el plazo de presentación de ofertas del citado expediente.

5º Por la Dirección Económica-Administrativa, se eleva propuesta de concesión del plazo nuevamente para presentación de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	29/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAR6MDRMFWZ6BKSEXKGCER5LQ7G	PÁG. 1/2

celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

Segundo.- El artículo 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que, *"en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea."*

En base a los HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO, anteriormente expuestos, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1. CONCEDER DE NUEVO EL PLAZO de presentación de ofertas, en 15 días naturales, para el expediente **ASE009-2025 (186/2025): CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES Y DE GESTIÓN A MEDIDA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/ 2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	29/09/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAR6MDRMFWZ6BKSEXKGCER5LQ7G	PÁG. 2/2	